



# Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago RM  
CHILE  
RUT:60.911.000-7

Prove: 0000000299  
ITMS GROUP, INC  
13301NW 47TH AVENUE OPA LOCKA, FLORIDA  
Santiago RM  
CHILE

## Orden de Compra

Despacho p/Impr

<b>Pedido Prove</b> USACH-0000005604	<b>F</b> 03/13/2018	<b>Revisión</b>	<b>Pág</b> 1
<b>Condic Pago</b> 30 días	<b>Cond Flete</b> Destino c/Derechos Pagados	<b>Mét Env</b> Camión	
<b>Compr</b> FARIAS SALVADOR	<b>Teléf</b>	<b>Moneda</b> USD	

**Fact:** Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones  
Santiago RM  
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Lín-Env	Art/Descripción	CantidadUM	Prc Ped	Estándar	Impt Extend	Item
---------	-----------------	------------	---------	----------	-------------	------

1- 1	Renovación anual ASTM COMPASS Digital Library, Período 01/01/2018 al 31/12/2018 según Quote N° 426, Resolución N° 565 del 09-03-2018.-	USACH(017)	1.00UN	18,525.00	18,525.00	G722
------	--	------------	--------	-----------	-----------	------

**Total Programa** 18,525.00

**Total Art** 55111506-01 18,525.00

**Impt Total Ped** 18,525.00

Firma  
Jefe de Compras

Firma  
Jefe Unidad Adquisiciones

REGULARIZA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA  
ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE INDICA  
EN EL EXTRANJERO.

SANTIAGO, 000565 09.03.18.

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N° 1 en trámite, de 2018; el Decreto Universitario N° 23, de 2016; la Resolución Exenta N° 9515, de 2013; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

a) Que, la Unidad o Sistema de Bibliotecas Institucional, es una dependencia que tiene por misión proporcionar aquellos recursos de vanguardia tanto a nivel nacional como internacional, con miras a que la Universidad, en su proceso de enseñanza, obtenga los más altos grados de excelencia académica, y en este sentido, fue necesario adquirir los bienes y/o servicios que a continuación se indican:

Objeto de la compra o contratación del bien y/o servicio	Renovación anual a: ASTM COMPASS Digital Library Período 01/01/2018 al 31/12/2018
Unidad responsable:	Sistema de Bibliotecas
Proveedor	ITMS GROUP INC.-
Precio	USD 18.525.-El precio incluye gasto de transferencia en el exterior y se pagará contra la cuenta corriente en dólares N° 5050 del Banco Estado
Dirección	13301 NW 47th Avenue, Opa Locka, Florida 33051, USA

b) Que, la Unidad o Sistema de Bibliotecas Institucional desarrolla colecciones impresas y electrónicas para mantener y mejorar su oferta de recursos de información para las necesidades de los programas de pre y post grado que imparte nuestra Casa de Estudios. Es por ello que desde el año 2005 suscribe la Biblioteca electrónica en línea ASTM con el fin de proporcionar una fuente actualizada de normas para la academia, la investigación, y las unidades administrativas de la Universidad que requieran la certificación de procedimientos y procesos.-

c) Que, según lo informado por la Jefa de Centro de Costo, a través del formulario "Términos de Referencia" de fecha 05 de octubre de 2017, es necesario contratar el servicio singularizado en el literal a) anterior, atendido que ASTM COMPASS Digital Library es una biblioteca en línea, producida por ASTM International es una de las más grandes organizaciones de desarrollo de normas voluntarias en el mundo, es una fuente confiable de normas técnicas para los materiales, productos, sistemas y servicios. Conocida por su alta calidad técnica y relevancia en el mercado, normas de ASTM International tienen un papel importante en la infraestructura de información que orienta el diseño, fabricación y comercio en la economía mundial. Y uno de los mayores contribuyentes de la ISO. Además publica más de 12.000 normas internacionales que pueden ser aplicadas en cualquier área, además de artículos, boletines y proceedings;

d) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza realizar la adquisición en soporte papel en los casos de trato directo indicados en el artículo 10 número 7 letra k) de este Reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros que por razones de idioma, sistema jurídico, sistema económico o culturales, o de otra similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.

e) Que, en ese orden de consideraciones, se hace imprescindible efectuar la adquisición del bien y/o servicio señalado en el considerando a), fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), toda vez que el proveedor es extranjero y no se encuentra en el portal.

RESUELVO:

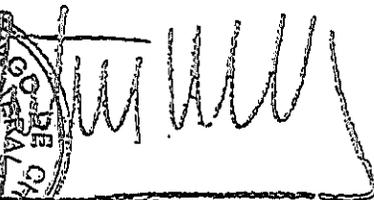


1. Regularizase y Autorizase la contratación con ITMS Group Inc., domiciliado en 13301 NW 47th Avenue, Opa Locka, Florida 33054, USA, para el pago internacional de los bienes y/o servicios señalados en el considerando a).
2. Apruebense los Términos de Referencia suscritos por la Jefa de Centro de Costo de fecha 05 de octubre de 2017.
3. Impútese el gasto por un monto de USD 18.525 al centro de costo 17, ítem G227, proyecto N° 408, del presupuesto vigente de la Universidad, y a la cuenta corriente N° 5050, del Banco Estado.
4. Publíquese la presente resolución y los demás antecedentes establecidos en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley 19.886, en la página [www.transparenciaactiva.usach.cl](http://www.transparenciaactiva.usach.cl)

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR.A FERNANDA KRI AMAR, PRORRECTORA

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.  
Saluda a usted,

  
  
GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL



FKA AJT/EGA/JLG

Distribución

1.- Prorectoría

1.- Departamento de Finanzas y Tesorería

1.- Unidad de Adquisiciones

1.- Archivo Central

1.- Oficina de Partes

HR 11° 569/2017 -Solicitud N°28558